

Fecha de aprobación: 29/06/2022

Guía docente de la asignatura

**Formación Vocal y Auditiva
(55711A2)**

Grado	Grado en Educación Primaria (Melilla)	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Educación Musical	Materia	Formación Vocal y Auditiva				
Curso	4 ^o	Semestre	1 ^o	Créditos	6	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No se exigen requisitos para cursar la asignatura
- Se considera deseable haber superado satisfactoriamente la materia de “Educación Musical” que se imparte en Tercer curso del Grado de Primaria.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Origen de la voz: aparatos respiratorio, fonador y resonador.
- Anatomía y fisiología del aparato fonador.
- La tesitura vocal en la Educación Primaria.
- La canción como recurso globalizador.
- Percepción musical y discriminación auditiva.
- La audición activa y comprensiva.
- La audición musical en el aula: principios didácticos y características.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Analizar y sintetizar la información
- CG03 - Identificar, formular e investigar problemas
- CG06 - Buscar, seleccionar, utilizar y presentar la información usando medios tecnológicos avanzados
- CG08 - Trabajar en equipo y comunicarse en grupos multidisciplinares
- CG12 - Desempeñar su trabajo con compromiso ético hacia sí mismo y hacia los demás
- CG14 - Innovar con creatividad
- CG17 - Afrontar los retos personales y laborales con responsabilidad, seguridad, voluntad de autosuperación y capacidad autocrítica
- CG19 - Comprender y relacionar los conocimientos generales y especializados propios de



la profesión teniendo en cuenta tanto su singularidad epistemológica como la especificidad de su didáctica

- CG24 - Diseñar, planificar, investigar y evaluar procesos educativos individualmente y en equipo
- CG35 - Conocer y aplicar en las actividades de aula las tecnologías de la información y la comunicación, para impulsar un aprendizaje comprensivo y crítico. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural
- CG36 - Conocer las funciones, posibilidades y limitaciones de la educación para afrontar las responsabilidades sociales, promoviendo alternativas que den respuestas a dichas necesidades, en orden a la consecución de un futuro solidario y sostenible

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE66 - Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde artes
- CE68 - Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Dotar a los futuros maestros de los conocimientos académicos necesarios que les permitan completar su formación intelectual y al mismo tiempo prepararlos para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Preparar a los futuros maestros con el bagaje de conocimientos profesionales necesarios para abordar con alto nivel de compromiso las diferentes funciones que deberán acometer en su vida profesional.
- Potenciar en los futuros maestros las competencias básicas que luego ellos mismos tendrán que desarrollar en sus alumnos de Primaria.
- Preparar a los futuros maestros para enfrentarse a los actuales y novedosos retos que la docencia en los colegios lleva aparejada, entre los que sobresalen la atención a la diversidad y el uso de las TIC.
- Desarrollar en los futuros maestros las capacidades personales y sociales que les permitan en un futuro desenvolverse en sus centros de trabajo como profesionales capaces de gestionar grupos de alumnos, reflexionar sobre su práctica como ejercicio básico profesional y trabajar en equipo.
- Motivar a los futuros maestros para que sepan adoptar un compromiso ético en relación a la profesión que han elegido, interesados por la calidad de su futuro quehacer docente y prepararlos para ser modelos de actuación.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Formación Vocal

- Tema 1. Origen de la voz: aparatos respiratorio, fonador y resonador.
- Tema 2. Anatomía y fisiología del aparato fonador.
- Tema 3. La tesitura vocal en la Educación Primaria y el pasaje de la voz.
- Tema 4. La voz hablada y cantada.



- Tema 5. Cuidado e higiene de la voz.
- Tema 6. Defectos de la voz.
- Tema 7. La canción como recurso globalizador.
- 2. Formación Auditiva
 - Tema 8. Anatomía y fisiología del oído.
 - Tema 9. Percepción musical y discriminación auditiva.
 - Tema 10. Planos que intervienen en la audición musical.
 - Tema 11. El desarrollo del oído interno.
 - Tema 12. La audición activa y comprensiva.
 - Tema 13. La audición musical en el aula: principios didácticos y características.
 - Tema 14. El entorno sonoro y la contaminación sonora.

PRÁCTICO

- 1. Formación vocal
 - Tema 1. Ejercicios y actividades de relajación y respiración.
 - Tema 2. Ejercicios y actividades de emisión, articulación y ataque del sonido, resonancia e impostación de la voz.
 - Tema 3. La entonación.
 - Tema 4. El solfeo relativo.
 - Tema 5. Improvisación vocal.
 - Tema 6. Creación de canciones: criterios didácticos.
 - Tema 7. Enseñanza de la canción en el aula.
- 2. Formación auditiva
 - Tema 8. Actividades y juegos de discriminación auditiva.
 - Tema 9. Reconocimiento auditivo de los elementos del lenguaje musical.
 - Tema 10. Técnicas y recursos didácticos para la audición activa en el aula.
 - Tema 11. Percepción y análisis auditivo de los elementos del lenguaje musical a través de la audición en el aula.
 - Tema 12. Propuestas y actividades de audición musical en el aula.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- AGUILAR, M. C. (2002). Aprende a escuchar música. Madrid: A. Machado.
- BAKER, W. y HASLAM, H. (1992). El sonido. Madrid: S. M.
- BUSTOS SÁNCHEZ, I. (1979). Discriminación auditiva. Madrid: C.E.P.E.
- CUADRADO FERNÁNDEZ, A. (2014). Formación vocal en Educación Primaria. En José Luis Aróstegui Plaza (Ed.) La música en Educación Primaria. Manual de formación del profesorado. (85-114). Madrid-España: Dairea.
- CUADRADO GARZÓN, M. A. (1992). El sentido del oído y la audición. Música y Educación, 10, 29-38.
- EPELDE LARRAÑAGA, A. (2014). Desarrollo creativo a través de la música. En José Luis Aróstegui Plaza (Ed.) La música en Educación Primaria. Manual de formación del profesorado. (175-196). Madrid-España: Dairea.
- GARCÍA-GIL, D. y SUSTAETA LLOMBART, I. (2017). La interpretación musical en el aula de Primaria: la voz. En Roberto Cremades (coord.) Didáctica de la Educación Musical en Primaria. (57-80). Madrid – España: Paraninfo.
- KÜHN, C. (1988). La formación musical del oído. Barcelona: Labor.
- LIZASO AZCUNE, B. y CREANDES ANDREU, R. (2017). La audición comprensiva en la



- Educación Primaria. En Roberto Cremades (coord.) Didáctica de la Educación Musical en Primaria. (35-56). Madrid – España: Paraninfo.
- OCAÑA FERNÁNDEZ, A. (2014). Educación Auditiva y escucha creativa. En José Luis Aróstegui Plaza (Ed.) La música en Educación Primaria. Manual de formación del profesorado. (45-66). Madrid-España: Dairea.
 - PLIEGO DE ANDRÉS, V. (1996). Oír y ver; la sinestesia como soporte para la comprensión musical a través de la lectura. Música y Educación, 26.
 - RIERA, C. (1994, 1997) y otros. Audición 1 y 2. Forma y color en la música. Barcelona: Dinsic- Boileau.
 - SIERRA ITURRIAGA, F. (1993). La educación auditiva en el contexto del lenguaje musical. Planteamientos pedagógicos. Música y Educación, 13.
 - SUBIRATS BAYEGO, M.D.A. (2014). La canción como recurso educativo en la Educación Primaria. En José Luis Aróstegui Plaza (Ed.) La música en Educación Primaria. Manual de formación del profesorado. (135-158). Madrid-España: Dairea.
 - TEJADA, J. (2001). El adiestramiento auditivo y la teoría de la música en los programas informáticos. Música y Educación, 47, 101-107.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- BEAULIEU, J. (1994). Música, sonidos y curación: guía práctica de musicoterapia. Barcelona: Indigo.
- KRUMHANSL, C.L. y CASTELLANO, M.A. (1983). Dynamic processes in musical perception. Memory and Cognition, 11.
- KUNTZEL-HANSEN, M. (1981). Educación musical precoz y estimulación auditiva. Barcelona: Médica y Técnica.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. (1996). El sonido en la comunicación humana. Barcelona: Octaedro.
- MORALES FERNÁNDEZ, A., OLMO BARROS, M.J., ROMÁN ÁLVAREZ, M. y TOBOSO ONTORIA, S. (2017). La programación en el aula de música. En Roberto Cremades (coord.) Didáctica de la Educación Musical en Primaria. (19-34). Madrid – España: Paraninfo.
- SALZER, R. (1990). Audición estructural. Barcelona: Labor.

ENLACES RECOMENDADOS

- [CEAC](#)
- [Solo cursos](#)
- [Simyo](#)
- [Thomann](#)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Aprendizaje cooperativo. Desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.
- MD02 - Aprendizaje por proyectos. Realización de proyectos para la resolución de un problema, aplicando habilidades y conocimientos adquiridos.
- MD03 - Estudio de casos. Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.
- MD04 - Aprendizaje basado en problemas. Desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.



EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)**EVALUACIÓN ORDINARIA****1. Criterios de Evaluación:**

- EV-C1: Constatación del dominio de los contenidos teóricos y prácticos y elaboración crítica de los mismos.
- EV-C2: Valoración de los trabajos realizados individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que se argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- EV-C3: Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates, así como en la elaboración de los trabajos individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- EV-C4: Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones en grupo.
- Será criterio evaluativo la correcta expresión oral y escrita. Se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical, sintáctica y/o de estilo.

2. Instrumentos de evaluación:

- EV-I1: Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.
- EV-I2: Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.
- EV-I3: Escalas de observación.

3. Evaluación (Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada del 9 de noviembre de 2016).

- Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm.78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm.112, de 9 de noviembre de 2016.

4. Sección 1ª. Principios generales y sistemas de evaluación.

- La evaluación será preferentemente continua, entendiendo por tal la Evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas (Artículo 6).
- Evaluación continua: Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua podrá suponer por si misma más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

5. Porcentaje sobre la calificación final:

- Prueba o trabajo creativo individual de los contenidos teóricos (30%).
- Pruebas individuales de los contenidos prácticos (30%).
- Elaboración de materiales curriculares y proyecto de intervención educativa y su exposición (30%).
- Asistencia, calidad de la participación en clase e implicación en la materia (10%)

Es necesario aprobar todas las partes para poder hacer la media.

Evaluación por incidencias: se tendrá en cuenta la Normativa aprobada en la [Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla](#) para tal fin.



Evaluación extraordinaria por Tribunal: El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Director del Departamento mediante escrito. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por el Director/a del Departamento al que se dirige la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

Evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE): En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión de Inclusión de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla y de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

Para superar esta materia y poder hacer media de las puntuaciones obtenidas, será necesario aprobar (alcanzar un mínimo de 5) todos los apartados de la evaluación por separado.

Será criterio evaluativo la expresión escrita correcta (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Igual que para la Evaluación Ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Evaluación única final: podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento (Artículo 8).

- Porcentaje sobre la calificación final (Evaluación Única Final)
 - Prueba o trabajo creativo individual de los contenidos teóricos (35 %).
 - Pruebas individuales de los contenidos prácticos (35 %).
 - Elaboración de materiales curriculares y proyecto de intervención educativa y su exposición (30%).

Para superar esta materia y poder hacer media de las puntuaciones obtenidas, será necesario aprobar (alcanzar un mínimo de 5) todos los apartados de la evaluación por separado.

Será criterio evaluativo la expresión escrita correcta (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

INFORMACIÓN ADICIONAL

En aquellas pruebas de evaluación que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o



video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR.

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas.

- La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
- El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
- Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

